

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2011-12371 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expte. subasta 113/11.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, actuando como Secretario de la Mesa de Subasta,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 1 de septiembre de 2011, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1) Lote num. uno.- "Urbana.- Numero Cuarenta y tres.- Local destinado a garaje, en la planta primera o sótano del edificio I en la primera fase o manzana 3, de la Urbanización Porticadas de Mompía en el Plan Parcial del Sector 36 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en Mompía. Esta señalada con el número 43, en el suelo, con pintura indeleble. Mide 24,52 metros cuadrados.

Inscrito al Libro 230 de Bezana, Folio 85, finca nº 18347 del Registro de la Propiedad Núm. Dos de Santander, inscripción 1ª

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

- Valoración: 23.199,32 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

2) Lote num. dos.- "Urbana.- Numero Cuarenta y ocho.- Local destinado a garaje, en la planta primera o sótano del edificio I en la primera fase o manzana 3, de la Urbanización Porticadas de Mompía en el Plan Parcial del Sector 36 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en Mompía. Esta señalada con el número 48, en el suelo, con pintura indeleble. Mide 23,60 metros cuadrados.

Inscrito al Libro 230 de Bezana, Folio 95, finca nº 18357 del Registro de la Propiedad Núm. Dos de Santander, inscripción 1ª

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

- Valoración: 23.199,32 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

3) Lote num. dos.- "urbana.- Numero Ciento cuatro.- Local destinado a garaje, en la planta primera o sótano del edificio I en la primera fase o manzana 3, de la Urbanización Porticadas de Mompía en el Plan Parcial del Sector 36 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en Mompía. Esta señalada con el número 104, en el suelo, con pintura indeleble. Mide 20,48 metros cuadrados.

Inscrito al Libro 230 de Bezana, Folio 207, finca nº 18469 del Registro de la Propiedad Núm. Dos de Santander, inscripción 1ª

CVE-2011-12371

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 180

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

- Valoración: 19.487,44 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; expediente: subasta; número: 113/11, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 09 de noviembre de 2011.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de: Lote núm. uno.- 23.199,32 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio. Lote núm. dos.- 23.199,32 euros €, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio. Lote num. tres.- 19.487,44€ impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio

Tercera.- Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta.- En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 8 de septiembre de 2011.

El jefe de la Oficina Técnica,

Pedro Luis Aranaga Bolado.

2011/12371

CVE-2011-12371